

P-13588

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0006705**
Solicitud de patente a nombre de **SENECIO LTD.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad **SENECIO LTD.**, domiciliada en Israel, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **9780** notificado electrónicamente el 06 de julio de 2017, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Modificaciones Realizadas en la Etapa Internacional En Virtud de los Capítulos I y II del Tratado (PCT)

De acuerdo con el requerimiento realizado por el examinador, adjunto al presente memorial se presenta la traducción de las reivindicaciones modificadas durante la etapa internacional en virtud del Capítulo II, tanto del capítulo reivindicatorio radicado el 28 de septiembre de 2016 como del capítulo reivindicatorio presentado el 22 de diciembre de 2016.

1. Poder

De acuerdo con lo requerido, acompaño con este escrito el poder conferido por el solicitante, SENECIO LTD., el cual me faculta para ratificar las actuaciones surtidas en este expediente y representarla en el presente trámite.

2. Cesión

Aunque no fue requerida la presentación de la cesión en el oficio que se contesta, se presenta junto a este memorial el documento de cesión del derecho de patente de invención de los inventores a la sociedad solicitante:

De esta forma, nos permitimos informar que la solicitud se ajusta a las disposiciones del artículo 26 de la Decisión 486/00.

3. Título

De acuerdo con la objeción realizada, se aclara que se modificó el título con el fin de dar mayor claridad al objeto de protección. De esta manera, el título ha sido modificado a: *“UN DIFUSOR PARA DISTRIBUIR INSECTOS Y UN MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN AÉREA DE INSECTOS”*.

4. Pago de Tasas Patente de Invención

Teniendo en cuenta que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene más de diez (10) reivindicaciones, atentamente nos permitimos informar que se adjunta al presente memorial comprobante de pago por las reivindicaciones adicionales, tal como se detalla más adelante.

5. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de veintiséis (26) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado junto con la solicitud. Específicamente, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- 5.1 Se eliminaron los términos considerados como imprecisos.
- 5.2 Se modificó la antigua reivindicación 2.
- 5.3 Se incluyeron entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene dieciséis (16) reivindicaciones adicionales, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

6. Claridad del Capítulo Reivindicatorio

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

- 6.1 Se informa que se han eliminado los términos considerados como imprecisos, específicamente los términos “*al menos*” y “*sustancialmente*”. De este modo, la invención queda definida únicamente por sus características técnicas esenciales.
- 6.2 Además, se informa que la expresión “*dicha abertura está situada con respecto a dicho perfil conformado en una ubicación mínima de velocidad aerodinámica*” incluida en la antigua reivindicación 2 ha sido reemplazada por la expresión “*una abertura en dicho segundo extremo (16) está situada con respecto a dicho perfil (30) conformado en una ubicación mínima de velocidad aerodinámica*”, subsanando la objeción realizada.
- 6.3 También, se aclara que se relacionó cada uno de los elementos que hacen parte de la invención con los dibujos correspondientes, para lo cual se incluyeron los números de referencia entre paréntesis a lo largo de todo el capítulo reivindicatorio a fin de proporcionar mayor claridad a los mismos. Además, dichos números son coincidentes con los números de referencia incluidos en el capítulo descriptivo originalmente presentado.
- 6.4 Su Despacho ha indicado que las antiguas reivindicaciones 26 y 27 reclaman el uso del dispositivo reclamado en las antiguas reivindicaciones 1 a 25, ante lo cual mi mandante manifiesta su completo desacuerdo, e indica que contrario a la opinión del examinador, las antiguas reivindicaciones 26 y 27 describen la manera de manipular el difusor reclamado.
- 6.5 En cuanto a las expresiones objetadas como funcionalidades, se le aclara amablemente a este Despacho, que a pesar de que las características funcionales de la invención no contribuyen con la novedad y/o nivel inventivo de la misma, resultan ser indispensables para brindar claridad sobre el funcionamiento de cada uno de los elementos característicos esenciales que conforman la invención reclamada. La presencia de este tipo de características en el pliego reivindicatorio, es aceptada y por tanto respaldada por este mismo Despacho, tal y como se establece en la Guía de Exámenes de Solicitudes de Patente de Invención y Modelos de Utilidad, de la siguiente manera:

- *Características técnicas funcionales:*

Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un “elemento para medir la presión”.

Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos.

- 6.6 Respecto a las expresiones objetadas como resultados a alcanzar, el solicitante manifiesta que dichas expresiones corresponden a características de la invención, necesarias para dar claridad al objeto de protección.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 26 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. **9780** notificado electrónicamente el 06 de julio de 2017, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Traducción de las reivindicaciones modificadas durante la etapa internacional en virtud del Capítulo II:
 - o Capítulo reivindicatorio modificado el 28 de septiembre de 2016.
 - o Capítulo reivindicatorio modificado el 22 de diciembre de 2016.
- Documento de poder conferido por la sociedad solicitante.
- Documento de cesión del derecho de patente de invención de los inventores a la sociedad solicitante.
- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por veintiséis (26) reivindicaciones.
- Comprobante de pago de tasa correspondiente a dieciséis (16) reivindicaciones adicionales.

REIVINDICACIONES

1. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
 - al menos un tubo de distribución conectado a una fuente de insectos en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil que rodea a dicho segundo extremo, estando el perfil conformado para ensancharse desde una garganta estrecha mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo, definiendo de este modo una velocidad aerodinámica que cambia constantemente y que es relativamente baja en dicho segundo extremo.
2. El difusor de la reivindicación 1, en el cual dicha abertura está situada con respecto a dicho perfil conformado en una ubicación mínima de velocidad aerodinámica.
3. El difusor de la reivindicación 1 o la reivindicación 2 en el cual dicha velocidad aerodinámica que cambia constantemente comprende un gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de forma constante alejándose del tubo de distribución en dicha dirección alejándose de la dirección de desplazamiento del avión.
4. El difusor de la reivindicación 3, en el cual dicho perfil está conformado para proveer una desaceleración aerodinámica gradual hacia dicho segundo extremo siguiendo dicho gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de manera constante.
5. El difusor de la reivindicación 1 en el cual un obstáculo como está situado contra el viento del segundo extremo, generando así dicha mínima velocidad aerodinámica en dicho segundo extremo.
6. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende además:
 - una forma de tobera que rodea el segundo extremo;
 - y un protector del tubo que rodea el segundo extremo dentro de la tobera, teniendo el protector del tubo una sección transversal en forma de perfil aerodinámico, formando la cubierta del tubo y la tobera juntos el perfil.
7. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que es un receptáculo del avión.
8. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo comprende una sección transversal sustancialmente circular.

9. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo es para ser montado debajo del fuselaje de un avión o debajo de un ala del avión.
10. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicha fuente de insectos está contenida dentro de dicho receptáculo junto con dicho difusor.
11. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el receptáculo comprende una forma de tobera convergente-divergente subsónica.
12. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo comprende un contorno interior de polinomio bicúbico.
13. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo comprende una forma externa elíptica.
14. El difusor de la reivindicación 6, en el cual la forma aerodinámica es un perfil NACA estándar.
15. El difusor de la reivindicación 14, en el cual el perfil NACA estándar es un perfil NACA estándar 0018.
16. El difusor de la reivindicación 14 en el cual el protector del tubo está situado dentro del receptáculo de manera que un contorno exterior liso de la forma estándar limita la separación del flujo hasta la estela cercana de la sección del borde de salida romo de la tobera.
17. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la fuente de insectos es provista con una sobrepresión.
18. El difusor de la reivindicación 17 en el cual la sobrepresión es tal que provee una velocidad del aire que sale del tubo en el segundo extremo de sustancialmente 1 m/s (un metro por segundo).
19. El difusor de la reivindicación 4, en el cual la tobera es cúbica.
20. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos relativamente frágiles que no soportan una cortante del viento de más de 60 km/h.
21. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos machos.
22. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden mosquitos machos estériles.

23. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, utilizado para difundir desde un avión que se desplaza a más de 110 km/h.

24. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:

- al menos un tubo de distribución conectado a una fuente de insectos en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
- un perfil que rodea a dicho segundo extremo, estando el perfil conformado para ensancharse desde una garganta estrecha mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo, siendo el perfil axisimétrico, definiendo el perfil una dirección del flujo del aire que es tangencial a las líneas de corriente locales a dicho segundo extremo y una velocidad del flujo del aire que es relativamente baja en dicho segundo extremo.

25. El difusor de la reivindicación 24 montado en un avión mediante un montaje de avión, en el cual el perfil está formado por una combinación de un protector del tubo que protege dicho segundo extremo, una tobera y dicho montaje.

26. Un método de distribución aérea de insectos frágiles que comprende:

- liberar insectos en un tubo de liberación que tiene una salida al aire ambiente;
- colocar un protector corriente arriba de la salida para proteger la salida del flujo de aire;
- colocar un perfil alrededor de dicha salida, comprendiendo dicho perfil una garganta estrecha y extendiéndose alrededor de dicha salida;
- ensanchar dicho perfil continuamente hacia atrás desde dicha garganta estrecha hacia dicha salida, definiendo el protector y el perfil una corriente de aire y la dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida;
- alinear el tubo de liberación con dicha dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida; y
- liberar dichos insectos a través de dicha salida en dicho aire ambiente.

REIVINDICACIONES

1. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
 - al menos un tubo de distribución conectado a una fuente de insectos en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil que rodea a dicho segundo extremo, estando el perfil conformado para ensancharse desde una garganta estrecha, a favor del viento de un punto de entrada de flujo de aire, mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo, definiendo de este modo una velocidad aerodinámica que cambia constantemente, la cual es relativamente baja en dicho segundo extremo, el receptáculo comprendiendo además un protector de tubo a favor del viento de dicha garganta en un punto en el que dicho perfil se ensancha con respecto a dicha garganta, estando dicho punto situado aguas arriba de dicho segundo extremo.
2. El difusor de la reivindicación 1, en el cual dicha abertura está situada con respecto a dicho perfil conformado en una ubicación mínima de velocidad aerodinámica.
3. El difusor de la reivindicación 1 o la reivindicación 2 en el cual dicha velocidad aerodinámica que cambia constantemente comprende un gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de forma constante alejándose del tubo de distribución en dicha dirección alejándose de la dirección de desplazamiento del avión.
4. El difusor de la reivindicación 3, en el cual dicho perfil está conformado para proveer una desaceleración aerodinámica gradual hacia dicho segundo extremo siguiendo dicho gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de manera constante.
5. El difusor de la reivindicación 1 en el cual un obstáculo como está situado contra el viento del segundo extremo, generando así dicha mínima velocidad aerodinámica en dicho segundo extremo.
6. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende además:
 - una forma de tobera que rodea el segundo extremo;
 - y un protector del tubo que rodea el segundo extremo dentro de la tobera, teniendo el protector del tubo una sección transversal en forma de perfil aerodinámico, formando la cubierta del tubo y la tobera juntos el perfil.

7. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que es un receptáculo del avión.
8. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo comprende una sección transversal sustancialmente circular.
9. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo es para ser montado debajo del fuselaje de un avión o debajo de un ala del avión.
10. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicha fuente de insectos está contenida dentro de dicho receptáculo junto con dicho difusor.
11. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el receptáculo comprende una forma de tobera convergente-divergente subsónica.
12. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo comprende un contorno interior de polinomio bicúbico.
13. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo comprende una forma externa elíptica.
14. El difusor de la reivindicación 6, en el cual la forma aerodinámica es un perfil NACA estándar.
15. El difusor de la reivindicación 14, en el cual el perfil NACA estándar es un perfil NACA estándar 0018.
16. El difusor de la reivindicación 14 en el cual el protector del tubo está situado dentro del receptáculo de manera que un contorno exterior liso de la forma estándar limita la separación del flujo hasta la estela cercana de la sección del borde de salida romo de la tobera.
17. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la fuente de insectos es provista con una sobrepresión.
18. El difusor de la reivindicación 17 en el cual la sobrepresión es tal que provee una velocidad del aire que sale del tubo en el segundo extremo de sustancialmente 1 m/s (un metro por segundo).
19. El difusor de la reivindicación 4, en el cual la tobera es cúbica.
20. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos relativamente frágiles que no soportan una cortante del viento de más de 60 km/h.

21. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos machos.
22. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden mosquitos machos estériles.
23. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, utilizado para difundir desde un avión que se desplaza a más de 110 km/h.
24. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
- al menos un tubo de distribución conectado a una fuente de insectos en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil que rodea a dicho segundo extremo, estando el perfil conformado para ensancharse desde una garganta estrecha, a favor del viento de dicho primer extremo, mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo, siendo el perfil axisimétrico, definiendo el perfil una dirección del flujo del aire que es tangencial a las líneas de corriente locales a dicho segundo extremo y una velocidad del flujo del aire que es relativamente baja en dicho segundo extremo, el receptáculo comprendiendo además un protector de tubo a favor del viento de dicha garganta en un punto en el que dicho perfil se ensancha con respecto a dicha garganta, estando dicho punto situado aguas arriba de dicho segundo extremo.
25. El difusor de la reivindicación 24 montado en un avión mediante un montaje de avión, en el cual el perfil está formado por una combinación de un protector del tubo que protege dicho segundo extremo, una tobera y dicho montaje.
26. Un método de distribución aérea de insectos frágiles que comprende:
- liberar insectos en un tubo de liberación que tiene una salida al aire ambiente;
 - colocar un protector corriente arriba de la salida para proteger la salida del flujo de aire;
 - colocar un perfil alrededor de dicha salida, comprendiendo dicho perfil una garganta estrecha a favor del viento de un punto de entrada de dicho tubo de liberación, y extendiéndose el perfil alrededor de dicha salida;
 - ensanchar dicho perfil continuamente hacia atrás desde dicha garganta estrecha hacia dicha salida, definiendo el protector y el perfil una corriente de aire y la dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida, siendo el protector situado aguas abajo de dicha garganta;
 - alinear el tubo de liberación con dicha dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida; y
 - liberar dichos insectos a través de dicha salida en dicho aire ambiente.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 · Fax: (57 1) 6350824 · Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of Senecio Ltd.

una compañía organizada y existente de acuerdo con las leyes de

a company existing under the laws of Israel

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

and in present execution of its business activity, domiciled at 4A Bik'at HaYare'akh Street, 4463107 Kfar-Saba, Israel

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en nombre del (de la) otorgante le (la) represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials: the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

Granted and signed at

a los

días de

on this 20

day of

June

of 2017

סנעציו בע"מ
SENECIO LTD

5514988351 ח.פ.

Senecio Ltd.

Firma / Signature

MC

Ehrlich Ref.: 70018

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE) The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. LEPEK, Hanan
2. ARIELI, Rimón

1. LEPEK, Hanan
2. ARIELI, Rimón

en su carácter de inventor/diseñador con
domicilios en:

Inventor /designor of domiciled at

1. 4A Bik'at HaYare'akh Street 4463107 Kfar-Saba,
Israel
2. 11/39 HaTeEna Street 3686411 Neshet, Israel

1. 4A Bik'at HaYare'akh Street 4463107 Kfar-Saba,
IL
2. 11/39 HaTeEna Street 3686411 Neshet, IL

por el presente documento declara que cede todos y
cada uno de los derechos que le corresponden o
puedan corresponderle sobre la siguiente
invención, modelo de utilidad, diseño industrial
No PCT/IL2015/051178

do hereby declares that it assigns all and each of his
rights and privileges on the following invention,
industrial design, utility model No PCT/
IL2015/051178

a: SENEIO LTD.

to SENEIO LTD.

con domicilio en 4A Bik'at HaYare'akh Street
4463107 Kfar-Saba, Israel

with domicile in 4A Bik'at HaYare'akh Street
4463107 Kfar-Saba, IL

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión
ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el
presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en A los
Días de De 2017

Granted and signed at
on this day of of 2017

1. LEPEK, Hanan

1. LEPEK, Hanan

El Cedente

The Assignor

2. ARIELI, Rimón

2. ARIELI, Rimón

El Cedente

The Assignor

El Cesionario

The Assignee

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE) The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. LEPEK, Hanan
2. ARIELI, Rimon

1. LEPEK, Hanan
2. ARIELI, Rimon

en su carácter de inventor/diseñador con
domicilios en:
1. 4A Bik'at HaYare'akh Street 4463107 Kfar-Saba,
Israel
2. 11/39 HaTeEna Street 3686411 Nesher, Israel

Inventor /designor of domiciled at
1. 4A Bik'at HaYare'akh Street 4463107 Kfar-Saba,
IL
2. 11/39 HaTeEna Street 3686411 Nesher, IL

por el presente documento declara que cede todos y
cada uno de los derechos que le corresponden o
puedan corresponderle sobre la siguiente
invención, modelo de utilidad, diseño industrial
No PCT/IL2015/051178

do hereby declares that it assigns all and each of his
rights and privileges on the following invention,
industrial design, utility model No PCT/
IL2015/051178

a: SENEIO LTD.

to SENEIO LTD.

con domicilio en 4A Bik'at HaYare'akh Street
4463107 Kfar-Saba, Israel

with domicile in 4A Bik'at HaYare'akh Street
4463107 Kfar-Saba, IL

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión
ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el
presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en A los
Días de De 2017

Granted and signed at
on this day of of 2017

1. LEPEK, Hanan

1. LEPEK, Hanan

El Cedente

The Assignor

2. ARIELI, Rimon

2. ARIELI, Rimon

El Cedente

The Assignor

סנסיו בע"מ
SENEIO LTD
5514988351 ח.פ.
El Cesionario

סנסיו בע"מ
SENEIO LTD
5514988351 ח.פ.
The Assignee

REIVINDICACIONES

1. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
 - un tubo de distribución (14) conectado a una fuente de insectos (15) en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo (16) en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil (30) que rodea a dicho segundo extremo (16), estando el perfil (30) conformado para ensancharse desde una garganta estrecha (34), a favor del viento de un punto de entrada de flujo de aire, mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo (16), proporcionando dicha forma una velocidad aerodinámica que cambia constantemente, la cual es relativamente baja en dicho segundo extremo (16), el receptáculo (90) comprendiendo además un protector de tubo (36) a favor del viento de dicha garganta (34) en un punto en el que dicho perfil (30) se ensancha con respecto a dicha garganta (34), estando dicho punto situado aguas arriba de dicho segundo extremo (16).
2. El difusor de la reivindicación 1, en el cual una abertura en dicho segundo extremo (16) está situada con respecto a dicho perfil (30) conformado en una ubicación mínima de velocidad aerodinámica.
3. El difusor de la reivindicación 1 o la reivindicación 2 en el cual dicha forma de perfil (30) provoca dicha velocidad aerodinámica que cambia constantemente, siendo un gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de forma constante alejándose del tubo de distribución (14) en dicha dirección alejándose de la dirección de desplazamiento del avión.
4. El difusor de la reivindicación 3, en el cual dicha forma de perfil (30) provee una desaceleración aerodinámica gradual hacia dicho segundo extremo (16) siguiendo dicho gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de manera constante.
5. El difusor de la reivindicación 1 en el cual un obstáculo como está situado contra el viento del segundo extremo (16), generando dicho obstáculo como dicha mínima velocidad aerodinámica en dicho segundo extremo (16).
6. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende además:
 - una forma de tobera que rodea el segundo extremo (16);
 - y un protector del tubo (36) que rodea el segundo extremo (16) dentro de la tobera, teniendo el protector del tubo (36) una sección transversal en forma de perfil aerodinámico, formando la cubierta del tubo y la tobera juntos el perfil (30).

7. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que es un receptáculo del avión (90).
8. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo (90) comprende una sección transversal circular.
9. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo (90) es para ser montado debajo del fuselaje de un avión o debajo de un ala del avión.
10. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicha fuente de insectos (15) está contenida dentro de dicho receptáculo (90) junto con dicho difusor.
11. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el receptáculo (90) comprende una forma de tobera convergente-divergente subsónica.
12. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo (90) comprende un contorno interior de polinomio bicúbico.
13. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo (90) comprende una forma externa elíptica.
14. El difusor de la reivindicación 6, en el cual la forma aerodinámica es un perfil NACA estándar.
15. El difusor de la reivindicación 14, en el cual el perfil NACA estándar es un perfil NACA estándar 0018.
16. El difusor de la reivindicación 14 en el cual el protector del tubo (36) está situado dentro del receptáculo (90) de manera que un contorno exterior liso de la forma estándar limita la separación del flujo hasta la estela cercana de la sección del borde de salida como de la tobera.
17. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la fuente de insectos (15) es provista con una sobrepresión.
18. El difusor de la reivindicación 17 en el cual la sobrepresión es tal que provee una velocidad del aire que sale del tubo en el segundo extremo (16) de entre 1 m/s (un metro por segundo) y 5 m/s (cinco metros por segundo).
19. El difusor de la reivindicación 4, en el cual la tobera es cúbica.
20. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos relativamente frágiles que no soportan una cortante del viento de más de 60 km/h.

21. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos machos.
22. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden mosquitos machos estériles.
23. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, utilizado para difundir desde un avión que se desplaza a más de 110 km/h.
24. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
- un tubo de distribución (14) conectado a una fuente de insectos (15) en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo (16) en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil (30) que rodea a dicho segundo extremo (16), estando el perfil (30) conformado para ensancharse desde una garganta estrecha (34), a favor del viento de dicho primer extremo, mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo (16), siendo el perfil (30) axisimétrico, definiendo el perfil (30) así una dirección del flujo del aire que es tangencial a las líneas de corriente locales a dicho segundo extremo (16) y una velocidad del flujo del aire que es relativamente baja en dicho segundo extremo (16), el receptáculo (90) comprendiendo además un protector de tubo (36) a favor del viento de dicha garganta (34) en un punto en el que dicho perfil (30) se ensancha con respecto a dicha garganta (34), estando dicho punto situado aguas arriba de dicho segundo extremo (16).
25. El difusor de la reivindicación 24 montado en un avión mediante un montaje de avión, en el cual el perfil (30) está formado por una combinación de un protector del tubo (36) que protege dicho segundo extremo (16), una tobera y dicho montaje.
26. Un método de distribución aérea de insectos frágiles que comprende:
- liberar insectos en un tubo de liberación (14) que tiene una salida (16) al aire ambiente;
 - colocar un protector (36) corriente arriba de la salida (16) para proteger la salida del flujo de aire;
 - colocar un perfil (30) alrededor de dicha salida, comprendiendo dicho perfil (30) una garganta estrecha (34) a favor del viento de un punto de entrada de dicho tubo de liberación, y extendiéndose el perfil (30) alrededor de dicha salida (16);
 - ensanchar dicho perfil (30) continuamente hacia atrás desde dicha garganta estrecha (34) hacia dicha salida, definiendo el protector y el perfil (30) una corriente de aire y la dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida, siendo el protector situado aguas abajo de dicha garganta (34);
 - alinear el tubo de liberación (14) con dicha dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida (16); y

- liberar dichos insectos a través de dicha salida (16) en dicho aire ambiente.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0006705

Recibo: 17-70900

Fecha: 06/09/2017

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 109365

CUS: 280433916

Patente PCT

MÉTODO DE LIBERACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE INSECTOS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	16	\$ 36,000	\$ 576,000
TOTAL					\$ 576,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400

REIVINDICACIONES

1. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
 - un tubo de distribución (14) conectado a una fuente de insectos (15) en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo (16) en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil (30) que rodea a dicho segundo extremo (16), estando el perfil (30) conformado para ensancharse desde una garganta estrecha (34), a favor del viento de un punto de entrada de flujo de aire, mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo (16), proporcionando dicha forma una velocidad aerodinámica que cambia constantemente, la cual es relativamente baja en dicho segundo extremo (16), el receptáculo (90) comprendiendo además un protector de tubo (36) a favor del viento de dicha garganta (34) en un punto en el que dicho perfil (30) se ensancha con respecto a dicha garganta (34), estando dicho punto situado aguas arriba de dicho segundo extremo (16).
2. El difusor de la reivindicación 1, en el cual una abertura en dicho segundo extremo (16) está situada con respecto a dicho perfil (30) conformado en una ubicación mínima de velocidad aerodinámica.
3. El difusor de la reivindicación 1 o la reivindicación 2 en el cual dicha forma de perfil (30) provoca dicha velocidad aerodinámica que cambia constantemente, siendo un gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de forma constante alejándose del tubo de distribución (14) en dicha dirección alejándose de la dirección de desplazamiento del avión.
4. El difusor de la reivindicación 3, en el cual dicha forma de perfil (30) provee una desaceleración aerodinámica gradual hacia dicho segundo extremo (16) siguiendo dicho gradiente de velocidad aerodinámica que se acelera de manera constante.
5. El difusor de la reivindicación 1 en el cual un obstáculo como está situado contra el viento del segundo extremo (16), generando dicho obstáculo como dicha mínima velocidad aerodinámica en dicho segundo extremo (16).
6. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende además:
 - una forma de tobera que rodea el segundo extremo (16);
 - y un protector del tubo (36) que rodea el segundo extremo (16) dentro de la tobera, teniendo el protector del tubo (36) una sección transversal en forma de perfil aerodinámico, formando la cubierta del tubo y la tobera juntos el perfil (30).

7. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que es un receptáculo del avión (90).
8. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo (90) comprende una sección transversal circular.
9. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicho receptáculo (90) es para ser montado debajo del fuselaje de un avión o debajo de un ala del avión.
10. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual dicha fuente de insectos (15) está contenida dentro de dicho receptáculo (90) junto con dicho difusor.
11. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el receptáculo (90) comprende una forma de tobera convergente-divergente subsónica.
12. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo (90) comprende un contorno interior de polinomio bicúbico.
13. El difusor de la reivindicación 7, en el cual el receptáculo (90) comprende una forma externa elíptica.
14. El difusor de la reivindicación 6, en el cual la forma aerodinámica es un perfil NACA estándar.
15. El difusor de la reivindicación 14, en el cual el perfil NACA estándar es un perfil NACA estándar 0018.
16. El difusor de la reivindicación 14 en el cual el protector del tubo (36) está situado dentro del receptáculo (90) de manera que un contorno exterior liso de la forma estándar limita la separación del flujo hasta la estela cercana de la sección del borde de salida como de la tobera.
17. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la fuente de insectos (15) es provista con una sobrepresión.
18. El difusor de la reivindicación 17 en el cual la sobrepresión es tal que provee una velocidad del aire que sale del tubo en el segundo extremo (16) de entre 1 m/s (un metro por segundo) y 5 m/s (cinco metros por segundo).
19. El difusor de la reivindicación 4, en el cual la tobera es cúbica.
20. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos relativamente frágiles que no soportan una cortante del viento de más de 60 km/h.

21. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden insectos machos.
22. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual los insectos que se distribuyen comprenden mosquitos machos estériles.
23. El difusor de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, utilizado para difundir desde un avión que se desplaza a más de 110 km/h.
24. Un difusor para distribuir insectos desde un avión, el avión que tiene un interior y un exterior, y comprende:
- un tubo de distribución (14) conectado a una fuente de insectos (15) en un primer extremo y abierto al exterior en un segundo extremo (16) en una dirección alejada de la dirección de desplazamiento del avión, para la distribución de los insectos; y
 - un perfil (30) que rodea a dicho segundo extremo (16), estando el perfil (30) conformado para ensancharse desde una garganta estrecha (34), a favor del viento de dicho primer extremo, mientras se extiende continuamente hacia atrás hacia dicho segundo extremo (16), siendo el perfil (30) axisimétrico, definiendo el perfil (30) así una dirección del flujo del aire que es tangencial a las líneas de corriente locales a dicho segundo extremo (16) y una velocidad del flujo del aire que es relativamente baja en dicho segundo extremo (16), el receptáculo (90) comprendiendo además un protector de tubo (36) a favor del viento de dicha garganta (34) en un punto en el que dicho perfil (30) se ensancha con respecto a dicha garganta (34), estando dicho punto situado aguas arriba de dicho segundo extremo (16).
25. El difusor de la reivindicación 24 montado en un avión mediante un montaje de avión, en el cual el perfil (30) está formado por una combinación de un protector del tubo (36) que protege dicho segundo extremo (16), una tobera y dicho montaje.
26. Un método de distribución aérea de insectos frágiles que comprende:
- liberar insectos en un tubo de liberación (14) que tiene una salida (16) al aire ambiente;
 - colocar un protector (36) corriente arriba de la salida (16) para proteger la salida del flujo de aire;
 - colocar un perfil (30) alrededor de dicha salida, comprendiendo dicho perfil (30) una garganta estrecha (34) a favor del viento de un punto de entrada de dicho tubo de liberación, y extendiéndose el perfil (30) alrededor de dicha salida (16);
 - ensanchar dicho perfil (30) continuamente hacia atrás desde dicha garganta estrecha (34) hacia dicha salida, definiendo el protector y el perfil (30) una corriente de aire y la dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida, siendo el protector situado aguas abajo de dicha garganta (34);
 - alinear el tubo de liberación (14) con dicha dirección de corriente de aire alrededor de dicha salida (16); y

- liberar dichos insectos a través de dicha salida (16) en dicho aire ambiente.